



Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 154/24, instruido para la contratación del suministro e instalación de equipos para completar la parrilla de canales en la red de emisores locales de TDT de titularidad municipal, conformado por Secretaría y fiscalizado por Intervención, en atención a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen, al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de dicho texto legal, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "Suministro e instalación de equipos para completar la parrilla de canales de la red de emisores locales de la TDT de titularidad municipal", con un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (360.299,64 €), IVA incluido**, de los cuales 62.531,34 euros corresponden al IVA vigente (21%), conforme al siguiente desglose por actuaciones:

Actuación	EMPLAZAMIENTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
A01	Alcazarén	21.396,06	4.493,17	25.889,23
A02	Becilla de Valderaduey	24.495,24	5.144,00	29.639,24
A03	Castrejón de Trabancos	19.609,66	4.118,03	23.727,69
A04	Ciguñuela	21.396,06	4.493,17	25.889,23
A05	Corrales de Duero	20.780,06	4.363,81	25.143,87
A06	Foncastín	14.442,65	3.032,96	17.475,61
A07	Rábano	18.689,34	3.924,76	22.614,10
A08	Trigueros del Valle	21.396,06	4.493,17	25.889,23
A09	Torrecilla de la Abadesa	21.396,06	4.493,17	25.889,23
A10	Velilla	21.396,06	4.493,17	25.889,23
A11	Wamba	21.672,00	4.551,12	26.223,12
A12	Serrada	24.495,24	5.144,00	29.639,24
A13	Villaco	11.961,43	2.511,90	14.473,33
A14	Encinas de Esgueva	5.739,60	1.205,32	6.944,92
A15	Robladillo	3.398,80	713,75	4.112,55
A16	Torrelobatón	25.503,98	5.355,84	30.859,82
Total		297.768,30	62.531,34	360.299,64



SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas (**folios 49 a 103, ambos incluidos**), y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación, (**folios 154 a 238, ambos incluidos**), del expediente administrativo, respectivamente, y el informe justificativo (**folios 150 a 151**) del presente contrato.

4003 29 JUL 2024

TERCERO.- Aprobar el **gasto de carácter plurianual** por un importe total de **360.299,64 €** (IVA incluido) para responder de las obligaciones derivadas de la presente contratación durante los años 2024 y 2025, de los que 11.057,46 euros, corresponden al año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 602 49103 65000 "Infraestructuras PDI del programa Extensión de infraestructuras e inclusión digital" del presupuesto general vigente de la Diputación de Valladolid, quedando el gasto del año 2025, tal y como señala el artículo 174.1 del TRLRHL, subordinado al crédito que autorice el respectivo Presupuesto, y que presenta la siguiente distribución por anualidades:

	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
	2 actuaciones – 4 meses	14 actuaciones – 8 meses	16 actuaciones – 12 meses
Total sin IVA	9.138,40 €	288.629,90 €	297.768,30 €
Iva (21%)	1.919,06 €	60.612,28 €	62.531,34 €
Total con IVA (PBL)	11.057,46 €	349.242,18 €	360.299,64 €

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, determinándose como tal, el procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, varios criterios adjudicación.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Presidente de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RECURSOS: *Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:*

a) Potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a interponer en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El jefe de Área



DECRETO N° 4003 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 29 JUL 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL

